

Acta de la Décima Segunda Sesión  
Extraordinaria 2014

OFICIO Núm. 01CI/018/14  
EXPEDIENTE Núm. CI/018/14



COMITÉ DE  
INFORMACIÓN

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas del 30 de septiembre de dos mil catorce, en la Sala de Juntas del Instituto Mexicano de Cinematografía, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 674, cuarto piso, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100 en México, Distrito Federal, lugar y fecha señalados para llevar a cabo la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Información del Instituto Mexicano de Cinematografía, correspondiente al año 2014, se reunieron los miembros de dicho Comité.

De conformidad con los artículos 28, 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento, la sesión estuvo presidida por el C.P. Pablo Fernández Flores, Coordinador General del Instituto Mexicano de Cinematografía y Presidente del Comité, quien pidió al Lic. Carlos Alberto Ruíz García, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace, verificará la existencia del quórum y constató que se encontraban presentes los siguientes invitados: la Lic. Ana Lorena Mendoza Hinojosa, Titular del Órgano Interno de Control en el IMCINE y Miembro del Comité de Información; el Lic. Santiago Leonardo Bonilla Cedillo, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el IMCINE (Invitado); el Lic. Juan Bruno Ubiarco Ruíz, Personal del Órgano Interno de Control en el IMCINE (Invitado), el C. José Rodríguez López, Secretario Ejecutivo de FIDECINE (Invitado); el C. Ricardo Flores Caballero, Enlace Administrativo (Invitado); la Lic. Virginia Camacho Navarro, Directora Jurídica (Invitada); el Lic. Carlos Raúl Sansores Molina, Enlace de Apoyo (Invitado); el Mtro. José Salvador Zúñiga Olmos, Personal de la Unidad de Enlace (Invitado); la C. Montserrat Sánchez Centeno, Personal de la Unidad de Enlace (Invitada).

En desahogo del punto **2. Lectura y aprobación, en su caso del orden del día**, el C.P. Pablo Fernández Flores, en su carácter de Presidente del Comité, sometió a la consideración de los asistentes el Orden del Día, preguntando si existían comentarios al mismo, y dado que no hubo manifestación alguna, el mismo fue aprobado en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de asistencia y declaratoria de quórum.**
2. **Lectura y aprobación del orden del día.**
3. **Presentación y en su caso, aprobación del proyecto de alegatos para la sustanciación del recurso de revisión con número de expediente RDA 3886/14.**

En desahogo del punto **3. Presentación y en su caso, aprobación del proyecto de alegatos para la sustanciación del recurso de revisión con número de expediente RDA 3886/14.**; del orden del día, el C.P. Pablo Fernández Flores, en uso de la palabra pidió al Mtro. José Salvador Zúñiga Olmos comenzar con la exposición del mismo, quien explicó a los presentes que el recurso de revisión impugnaba la negativa de la entrega de información de un proyecto inscrito en la Convocatoria del FIDECINE 2014, así como de la entrega de su esquema financiero, en virtud de que el Instituto respondió que, toda vez que el proceso de evaluación de los proyectos continuaba en proceso, con fundamento en el artículo 14, fracción VI se encontraba clasificada como reservada toda la información relativa al Concurso, hasta en tanto no se asignaran recursos federales a los sujetos de apoyo que resultaran seleccionados; asimismo, que este

Acta de la Décima Segunda Sesión  
Extraordinaria 2014

OFICIO Núm. 01CI/018/14  
EXPEDIENTE Núm. CI/018/14



COMITÉ DE  
INFORMACIÓN

proceso de clasificación se realizó apoyada en una ponderación jurídica que consigna las obligaciones que tiene el Instituto para hacer pública la información en turno, con base en el artículo 7 de la Ley federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), derivado con ello que el tipo de información que se pretendía desclasificar no se ajustara a ninguno de los supuestos precepto legal.

Seguidamente, C.P. Pablo Fernández Flores cuestionó a los presentes si existían comentarios respecto del punto que se exponía; a lo que el Lic. Carlos Sansores, indicó la importancia de revisar el párrafo sexto, del segundo alegato, ya que manifestaba que el proceso deliberativo de la Convocatoria del FIDECINE 2014, estaba a cargo de servidores públicos, cuando en ocasiones anteriores se había explicado al IFAI que dentro del proceso no sólo participan servidores públicos; de tal suerte que recomendó suplir el término servidores públicos por el vocablo integrantes, de igual forma, apuntó que la clasificación dada a la información de mérito era la adecuada, toda vez que aún continuaba en proceso deliberativo la Invitación del FIDECINE y aún no se conocían los sujetos de apoyo a los que se le asignarán recursos federales.

Consecuente con lo anterior, el Mtro. Salvador Zúñiga mencionó que para el caso de dicho alegato se valió de la cita de todas las resoluciones emitidas por el Pleno del IFAI, de los recursos revisión en que se analizó el tema, toda vez que en éstas, se resolvieron las razones por las que el Instituto no tiene obligación de brindar la información; igualmente agregó, que la clasificación que se había empleado en la solicitud de información no solo atendía al proyecto que se requería en la solicitud de información, sino a todos los que fueron inscritos en la Convocatoria de éste año.

Acto seguido, el Lic. Juan Bruno Ubiarco solicitó el uso de la voz con el fin de comentar a los integrantes del Comité, que a consideración del Órgano Interno de Control el párrafo referente a la objeción hecha por el inconforme con base al blog virtual que el solicitante detenta, y en donde cita aseveraciones de supuestas ilegalidades en las que el proyecto materia de su solicitud de información podría estar involucrado y en consecuencia el Fideicomiso, era importante que se reiterara que no era un blog oficial y no contenía información fidedigna, de tal suerte que dicho argumento desvirtúa cualquier conjetura ilícita que pueda relacionar al Instituto.

Finalmente, con los comentarios vertidos y previa incorporación de las recomendaciones realizadas por la Dirección Jurídica y el Órgano Interno de Control, los integrantes del Comité de Información aprobaron los alegatos para la sustanciación del recurso de revisión con número de expediente RDA 3686/14, instruyendo a la Unidad de Enlace para que los mismos fueran entregados a través de la Herramienta de Comunicación del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental; a efecto de que dicha instancia los tuviera presentes al dictar la resolución del Recurso de Revisión correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión siendo las dieciocho horas del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Acta de la Décima Segunda Sesión  
Extraordinaria 2014

OFICIO Núm. 01CI/018/14  
EXPEDIENTE Núm. CI/018/14



COMITÉ DE  
INFORMACIÓN

A continuación se relacionan los acuerdos:

- 12E.01.14** Vista la asistencia, se declaró el quórum.
- 12E.02.14** No habiendo modificaciones sugeridas, se aprobó el orden del día.
- 12E.03.14** El Comité de Información aprobó los alegatos para la sustanciación del recurso de revisión con número de expediente RDA 3686/14, instruyendo a la Unidad de Enlace para que los mismos fueran entregados a través de la herramienta de Comunicación del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental; a efecto de que dicha instancia los tuviera presentes al dictar la resolución del Recurso de Revisión correspondiente.

Acta de la Décima Segunda Sesión  
Extraordinaria 2014

OFICIO Núm. 01CI/018/14  
EXPEDIENTE Núm. CI/018/14



COMITÉ DE  
INFORMACIÓN

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN



---

**C.P. Pablo Fernández Flores**  
Coordinador General del IMCINE



---

**Lic. Carlos Alberto Ruíz García**  
Titular de la Unidad de Enlace



---

**Lic. Ana Lorena Mendoza Hinojosa**  
Titular del Órgano Interno de Control en el IMCINE